

ACCEDE PRIMARIA

Madrid, 14 de Abril de 2021.

Estimadas familias:

Les comunicamos que el próximo curso 2021/2022 seguiremos adheridos al plan ACCEDE para préstamo de libros en el centro regulada por la Ley 7/2017 de 27 de junio, de gratuidad de libros.

Se mantienen las adhesiones existentes en el Programa Accede del curso 2020/2021, es decir, aquellos alumnos que ya estaban inscritos en el programa ACCEDE durante el presente curso, seguirán inscritos a no ser que la familia decida su renuncia, en cuyo caso se tendrá que presentar antes de la finalización del curso.

Solo los alumnos/as de nueva incorporación deberán presentar su adhesión al Programa Accede, conforme al anexo I del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre, en el centro educativo en el que estén matriculados o hayan solicitado la plaza, se deberá hacer **antes del 30 de Mayo**.

Para poder adherirse al Programa Accede los alumnos tanto los que ya estaban en el curso actual como los de nueva incorporación deben **entregar a la finalización del curso escolar**, en el centro en el que han estado matriculados en el curso 2019/2020, **la totalidad de los libros de texto y el material curricular del curso anterior** en perfecto estado de uso, con las excepciones previstas en el artículo 5.1 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre. Los alumnos de nueva incorporación deberán solicitar, en las secretarías del centro que procedan, un certificado indicando que han entregado la totalidad de los libros en estado adecuado para su reutilización.

Podremos presentar la solicitud a través del correo electrónico secretaria@nslamerced.com adjuntando el ANEXO I debidamente firmado hasta el próximo 30 de Mayo.

Sandra Pérez
Secretaría



Colegio Ntra. Sra. de la Merced

C/ Zaida, 87 - 28019 Madrid
TLF: 914727650 FAX: 914722261
E-mail: lamercedsandra@hotmail.com

C.C. 28013279
CIF. B-289229

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIO:

Derechos de los usuarios

Los usuarios de los libros de texto entregados en préstamo directamente o a través de sus representantes legales, tendrán derecho a:

- Ser informados sobre el programa ACCEDE, con carácter previo a su adhesión o renuncia.
- Participar de forma voluntaria en el Programa Accede en su centro escolar.
- Recibir los libros de texto en condiciones adecuadas para su uso
- Renunciar a participar en este sistema una vez adherido. Para ello sus representantes legales deberán presentar una renuncia expresa en el centro escolar donde cursen sus hijos los estudios, contenida en el Anexo IV de este Reglamento, dentro de los plazos establecidos por la Comisión de Gestión.

Deberes de los usuarios

El alumnado que participe en el Programa Accede, así como sus representantes legales tendrán las siguientes obligaciones:

- Recoger los libros de texto en los cursos sucesivos, y firmar su recibí, según el modelo contenido en el Anexo IV.
- Hacer un uso adecuado de los libros de texto recibidos en préstamo.
- Entregar los libros de texto forrados al centro educativo, en la fecha que la Comisión de Gestión de cada centro establezca.
- Reponer el material extraviado o deteriorado del alumnado.
- Informar sobre cualquier ayuda o subvención recibida para la adquisición de libros de texto, para garantizar el cumplimiento del artículo 8.d) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.